



CÓRDOBA, 23 MAR 2010

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00035 Libro: 00076, de fecha 10 de marzo de 2010 de la Asignatura: **TECNOLOGÍA III**; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error con calificación de siete (7) al alumno; **RINALDI, Jorge Luis**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicho alumno le corresponde la condición de Ausente,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H.Consejo Superior,
 Por ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de **TECNOLOGÍA III**, de fecha 10 de marzo de 2010, consignando en ella los siguientes datos:

| <u>APELLIDO y Nombres</u> | <u>Matrícula</u> | <u>Condición</u> |
|---------------------------|------------------|------------------|
| RINALDI, José Luis | 32739646 | Ausente |

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Arquitectura
 Urbanismo y Diseño U.N.C.

Arq. HUGO BONAIUTI
 DECANO
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 139 /10.

